



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

En Pleno del Ayuntamiento de Torrelodones en sesión celebrada el día 12 de noviembre de 2013 se adoptó entre otros el siguiente acuerdo: *adhesión del Ayuntamiento de Torrelodones al Programa de UNICEF "Ciudades Amigas de la Infancia"*.

Para la puesta en marcha y desarrollo del programa es necesario crear una Comisión de seguimiento formada por Técnicos de las diferentes Áreas de este Ayuntamiento.

Esta Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en el día de la fecha

### R E S U E L V E

1º.- Nombrar a las siguientes personas para formar parte de la Comisión de Seguimiento del Programa de UNICEF "Ciudades Amigas de la Infancia"

- D. JOSE ANTONIO SÁNCHEZ DE LA BLANCA MUÑOZ. Juventud.
- D. JOSÉ LUÍS DEL SAZ GARCÍA. Medio Ambiente
- D. FRANCISCO I. LÓPEZ ARANDA. Urbanismo y Movilidad.
- D<sup>a</sup> CELIA AGUADERO CARRASCO. Cultura.
- D. ÁNGEL LANCHAS RICO. Deportes.
- D<sup>a</sup> JOSEFINA MARTÍN GONZÁLEZ. Educación.
- D<sup>a</sup> MATILDE ADRADOS PONCE. Policía.
- D. RUBÉN EGULIZ PASCUAL. Protección Civil.
- D. JESÚS GONZÁLEZ YAGÜE. Servicios Sociales.
- D. CARLOS PEREZ PAREDES. Coordinador y Secretario de la comisión, Servicios Sociales.

2º.- Las funciones que tendrán los vocales que componen esta Comisión serán las siguientes:

1.- Representar a todas las áreas implicadas en las políticas locales de Infancia, y en concreto en la elaboración y ejecución del Plan de Infancia.

2.- Proponer las medidas y actuaciones más adecuadas para la atención a la infancia y la adolescencia en las áreas implicadas.



3.- Ejecutar y gestionar en las diferentes áreas las actuaciones propuestas por la comisión.

4.- Difundir y dinamizar el Plan y establecer en la agenda política municipal la actividad de infancia de forma transversal en todas las áreas implicadas.

5.- Validar las actuaciones y medidas que se propongan para la realización del Plan

6.- Ser el órgano impulsor, de coordinación y realización del seguimiento del trabajo para este proyecto.

7.- Realizar el seguimiento y evaluación de la ejecución del Plan.

8.- Ejercer como nexo entre la Comisión y el departamento al que representa.

LA ALCALDESA,

Fdo.: Elena Biurrún Sainz de Rozas.

*Resolución firmada en la fecha asociada a la firma*

*Digital que consta en el lateral del documento*

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO,

Fdo.: Fernando A. Giner Briz.

*Tomó razón en la fecha asociada a la firma digital que*

*consta en el lateral del documento*

HASH DEL CERTIFICADO:  
80AD5851A03508917E0E7C0007B4A9AC02879BF7

FECHA DE FIRMA:  
18/03/2014

PUESTO DE TRABAJO:  
ALCALDESA

NOMBRE:  
BIURRÚN, ELENA

